



*anotada*

**NOTARIA TRIGESIMA**

Av. 6 de Diciembre 159 y Pezmiño

Ed. Parlamento 1er. piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE LOS PALACIOS LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Q. Ecuador

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San Fran -
6	DE " OBRAS CIVILES I.G.	cisco de Quito, Capital de
7	COMPANIA LIMITADA".	la República del Ecuador,-
8	OTORGA:	el día de hoy, Lunes dieci-
9	ING. MARCELO IRICOYEN TINAJERO.	seis (16) de Noviembre -
10	A FAVOR DE:	de mil novecientos ochenta
11	SRS: ING. PEDRO IRICOYEN NARANJO,	y siete (1987), ante mí, -
12	MARCO ALEJANDRO IRICOYEN NARANJO,	Doctor Simón Antonio Alcív-
13	Y JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE.	ar Paladines, Notario Pú-
14	CANTIA: S/. 50.000,00	blico Trigésimo de este --
15	Dí: 2 copias.	cantón, comparecen los se -
16	MUR.-	ñores Ingenieros : Don Mar-
17		celo Irigoyen Tinajero, - -
18	casado , por sus propios derechos, en calidad de Cedente-Vende-	
19	dor, por una parte; Don Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, casado ,	
20	Don Marco Alejandro Irigoyen Naranjo, casado , y Don José Abe-	
21	lardo Gavilanes Apunte, casado todos por sus propios derechos,-	
22	en calidad de Cesionarios-Compradores, por otra.- Los compare --	
23	cientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y resi-	
24	dentes en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces y hábi-	
25	les para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe . -	
26	Bien instruídos por mí el Notario, en el objeto y resultados de -	
27	esta cesión de participaciones de " OBRAS CIVILES I.G.	
28	I.G. C. "Limitada", que a celebrarla proceden libre y vo -	



1. luntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor

2 literal y que transcribo es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : -

3 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer -

4 constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguien

5 tes cláusulas : PRIMERA : ANTECEDENTES : a) La-

6 Compañía "OBRAS CIVILES I.G. Compañía Limitada", se constituyó --

7 mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Déci-

8 mo Sexto, de este cantón Quito, doctor Gonzalo Montenegro A., el

9 dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y uno e inscrita --

10 en el Registro Mercantil el ocho de Junio del mismo año; b) Me -

11 diante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de -

12 este cantón Quito, Doctor Simón Alcívar Paladines, el quince de-

13 Julio de mil novecientos ochenta y cinco y debidamente inscrita -

14 en el Registro Mercantil, los socios señores ingenieros : Pedro -

15 Guillermo Irigoyen Naranjo, Marco Alejandró Irigoyen Naranjo y -

16 José Abelardo Cavilanes Apunte, cedieron diez participaciones -

17 cada uno de ellos de las sesenta de un mil sucres que poseían ca-

18 da uno, a favor del otro socio señor ingeniero Marcelo Irigoyen-

19 Tinajero, de tal manera que todos y cada uno de los cuatro socios

20 pasaron a tener cincuenta participaciones de un mil sucres cada -

21 una; y. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios

22 de "OBRAS CIVILES I.G. Compañía Limitada", llevada a efecto el

23 día martes quince de septiembre de mil novecientos ochenta y sie-

24 te, resolvió por unanimidad autorizar al socio señor ingeniero -

25 Marcelo Irigoyen Tinajero ceda las cincuenta participaciones de -

26 un mil sucres cada una, que posee en la Compañía en favor de los

27 demás socios, y en la siguiente forma: al socio señor ingeniero -

28 Peiro Guillermo Irigoyen Naranjo veinte participaciones; al socio



1 señor ingeniero Marco Alejandro Irigoyen Naranjo quince partici-

2 paciones, y, al socio señor ingeniero José Abelardo Gavilanes --

3 Apunte quince participaciones .- SEGUNDA : PARTES -

4 CONTRATANTES .- Con estos antecedentes, intervienen --

5 por una parte, en calidad de CEDENTE-VENDEDOR, el socio señor -

6 ingeniero MARCELO IRIGOYEN TINAJERO, por sus propios derechos; y,

7 por otra, los socios señores ingenieros : PEDRO GUILLERMO IRICO-

8 YEN NARANJO, MARCO ALEJANDRO IRIGOYEN NARANJO y JOSE ABELARDO --

9 GAVILANES APUNTE, por sus propios derechos, en calidad de CESIO-

10 NARIOS-COMPRADORES. - TERCERA : OBJETO DEL --

11 CONTRATO .- El Cedente-Vendedor señor ingeniero Marcelo -

12 Irigoyen Tinajero transfiere y da en perpetua enajenación en fa -

13 vor de los socios señores ingenieros : Pedro Guillermo Irigoyen-

14 Naranjo, Marco Alejandro Irigoyen Naranjo y José Abelardo Gavila-

15 nes Apunte, las cincuenta participaciones de un mil sucres cada

16 una que posee en la Compañía, y en la siguiente forma: en favor -

17 del Cesionario comprador primeramente nombrado <sup>20</sup> nueve participa -

18 ciones <sup>15</sup> y cinco participaciones a cada uno de los dos últimos nom-

19 brados; mediante cesión expresa de tales participaciones, en fa -

20 vor de los Cesionarios-Compradores .- CUARTA : PRECIO.

21 El precio que pagan los Cesionarios-Compradores señores ingenie-

22 ros: Pedro Guillermo Irigoyen Naranjo, Marco Alejandro Irigoyen -

23 Naranjo y José Abelardo Gavilanes Apunte, es el de CINCUENTA MIL

24 SUCRES ( S/. 50.000,00 ), en proporción a las participaciones que

25 adquieren, esto es, veinte mil sucres el primero y los dos últimos

26 a razón de quince mil sucres cada uno, y que el Cesionario-Vende-

27 dor recibirá de manos de los Cesionarios-Compradores, a -

28 que se transfiere sus participaciones en las proporciones que -

NOTARIA TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño

Ed. Parlamento 1er. piso Of. 102

Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE LOS PALACIOS: LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Quito Ecuador



1 se deja señaladas, dinero que lo recibe en efectivo y a su entera

2 satisfacción, al momento de suscribir esta escritura.- Q.U.I.N.-

3 TA: PROPORCION DE LAS PARTICIPA-

4 CIONES.- En tal virtud, con esta cesión, el capital social

5 de "OBRAS CIVILES I.G. Compañía Limitada", seguirá siendo el mis-

6 mo de DOSCIENTOS MIL SUORES, el cual se halla íntegramente paga-

7 do y dividido en doscientas participaciones de un mil sucrés ca-

8 da una, correspondiendo a cada uno de los socios, según la si-

9 guiente distribución: \*\*\*\*\*

10 SOCIO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
11 Ing. Pedro G. Irigoyen N.	S/. 70.000,00	70
12 Ing. Marco A. Irigoyen N.	" 65.000,00	65
13 Ing. José A. Cavilanes A.	" 65.000,00	65
14 T O T A L E S :	S/. 200.000,00	200

15 Por lo tanto la Compañía se obliga a dejar sin efecto las certi-

16 ficaciones anteriores del Cedente-Vendedor, así como también de

17 los Cesionarios-Compradores, para extender nuevas certificacio-

18 nes, con el número de participaciones que les corresponde de a-

19 cuerdo a lo establecido en este contrato, y dejándole de hacer

20 constar como socio al Cedente-Vendedor, señor ingeniero Marcelo

21 Irigoyen Tinajero, toda vez que ha perdido dicha calidad al ha-

22 ber vendido todas sus participaciones.- SEXTA: ACEPTACION DE

23 ESCRITURA.- Las partes aceptan esta escritura en su total conte-

24 nido, por estar realizada en la forma y condiciones por ellos

25 pactada libre y voluntariamente. Se anexa, según lo previsto en

26 la Ley, el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal

27 de Socios de "OBRAS CIVILES I. G. COMPAÑIA LIMITADA", que auto-

28 riza este acto.- USPED, señor Notario, se dignará agregar las



1 demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y  
 2 eficacia de este contrato.- Redactó esta minuta (firmado), Doc-  
 3 tor Galo Irigoyen del Pozo, con Registro Profesional número ---  
 4 cuatrocientos diecisiete, del Colegio de Abogados de Quito".---  
 5 H A S T A A Q U I L A M I N U T A que queda elevada a es---  
 6 critura pública con todo su valor legal.- Para la celebración-  
 7 de esta escritura se observaron todos los preceptos legales --  
 8 del caso; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente,-  
 9 por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en --

NOTARIA  
 TRIGESIMA  
 Av. 6 de Diciembre  
 159 y Pazmiño  
 Ed. Parlamento  
 1er. piso Of. 102  
 Telf. 237-205  
 A UNA CUADRA DE  
 LOS PALACIOS:  
 LEGISLATIVO Y  
 JUDICIAL

Q. Ecuador

10 unidad de acto, de todo lo cual doy fe .- - -  
 11 ( firmado ), firma ilegible Marcelo Irigoyen,--  
 12 con cédula de identidad número 17-0123947-5,  
 13 Cédula Tributaria número 240145, Certificado -  
 14 de Votación número 034224.- ( firmado ), Pedro -  
 15 Guillermo Irigoyen, con cédula de identidad núme  
 16 ro 170360193-8, Cédula Tributaria número 240146,  
 17 Certificado de Votación número 075-303.- ( fir -  
 18 mado ), Marco Irigoyen, portador de la cé -  
 19 dula de identidad y ciudadanía número 170259--  
 20 494-4, Cédula Tributaria número 173788, Cer -  
 21 tificado de Votación número 010- 028 . - - -  
 22 ( firmado ), José Abelardo Cavilanes, porta-  
 23 dor de la cédula de identidad y ciudadanía --  
 24 número 170277335-7, Cédula Tributaria núme-  
 25 ro 167142, Certificado de Votación núme -

26 047-262. - EL NOTARIO / - - -  
 27 ( firmado ), Doctor Simón  
 28 Alcívar Paladines . - - - -





Dirección: Juan Manuel Lasso No. 178  
y Mariana de Jesús  
Teléfono: 546-132

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

DE LA CONSTRUCTORA

OBRAS CIVILES I & G C. LTDA.

REUNION: Extraordinaria

LUGAR: Sede de la Compañía - Quito

FECHA: 15 de septiembre de 1987 - 18 horas

ASISTENTES: Ing. Guillermo Irigoyen; Ing. Marcelo Irigoyen  
Ing. Marco Irigoyen; Ing. José Gavilanes

ORDEN DEL DIA:

- Reorganización de las participaciones de la Compañía.

RESOLUCIONES:

1.- Luego de consideraciones hechas por cada uno de los asistentes se resuelve aceptar la cesión de acciones correspondientes al 25% del Ing. Marcelo Irigoyen a los tres socios restantes de la siguiente manera:

Ing. Marco Irigoyen N.	8%
Ing. Guillermo irigoyen N.	9%
Ing. José Gavilanes	8%
T O T A L	25%

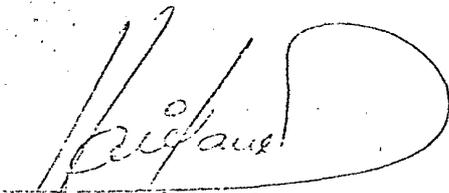
Ing. C. Lasso

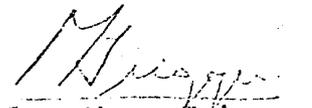
OFICINA Juan Manuel Lasso 178

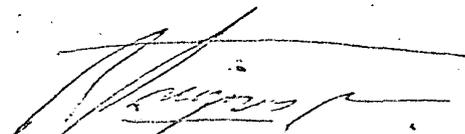
TELLEFONO 5-6-132

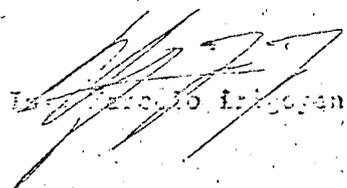
Quito - Ecuador

Para constancia de lo resuelto, se suscriben en calidad de Acta en Quito a 15 de septiembre de 1987

  
Ing. José Savilanes

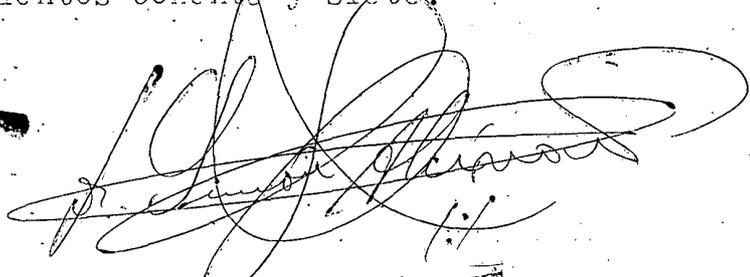
  
Ing. Marco Wiggan

  
Ing. Guillermo Iricoyen

  
Ing. Guillermo Iricoyen

torgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMERA <sup>Se O-</sup> COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. -





Dr. Simón A. Alvarado P.  
NOTARIO 30 DEL CANTÓN QUITO

RAZON: En esta fecha se tomó debida nota de la Cesión de participaciones que antecede al margen de la Constitucion de la Compañía OBRAS CI

VILES I.G.C.Ltda", en conformidad a lo dispuesto en el inciso final del Artículo ciento quince de la Ley de Compañías, de todo lo cual doy fe.-  
Quito, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-



EL NOTARIO

Dr. Guillermo Gonzalez y Gonzalez  
NOTARIO 16 QUITO, ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción número 541 del Registro Mercantil, de ocho de Junio de mil novecientos ochenta y uno, o fo. 1336vto., tomo 112, correspondiente a la constitución de la compañía "OBRAS CIVILES I. G. CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo Garcia Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

